

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 166

INFORME NEGATIVO

2 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 166.

La Resolución del Senado 166, según referida, propone ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre la ejecución, cumplimiento y efectividad de las políticas públicas sobre el reciclaje promulgadas en Puerto Rico; investigar sobre la creación y funcionamiento de los programas de reciclaje tanto en el sistema público, como en establecimientos comerciales; producir informes que recomienden la presentación de legislación encaminada a fortalecer el reciclaje en Puerto Rico. La Comisión deberá auscultar ampliamente la situación actual del reciclaje en Puerto Rico.

Al evaluar la medida presentada ante la consideración de esta Comisión, resulta necesario analizar no solo los planteamientos incluidos en su Exposición de Motivos, sino también la pertinencia y la necesidad real de ordenar una investigación legislativa sobre este asunto. Si bien la Exposición de Motivos identifica la importancia de las políticas públicas en torno al reciclaje y a procesamiento de desperdicios, tomando en cuenta su impacto ambiental y los grandes retos a consecuencia del cambio climático, esta Comisión debe considerar el contexto legislativo actual, caracterizado por un volumen significativo

de medidas aprobadas recientemente que atienden, desde distintos ángulos, los mismos temas que la Resolución del Senado 166 propone investigar.

En ese contexto, en tiempos recientes, tanto la Cámara de Representantes como el Senado han aprobado o se encuentran en distintas etapas del trámite legislativo, medidas que versan sobre los mismos temas o con los mismos propósitos incluidos en la Resolución del Senado 166; lo que evidencia un interés legislativo sostenido sobre este importante asunto.

Entre éstas, y de particular pertinencia, el 11 de agosto de 2025, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes emitió un informe positivo para la R. de la C. 268, a los fines de ordenar “...a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación de la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, mejor conocida como la ‘Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico’ y la actualización de los datos relacionados al reciclaje en Puerto Rico.” Asimismo, el 23 de febrero de 2026, el Senado de Puerto Rico aprobó unánimemente el P. del S. 800 “...a los fines de incentivar el establecimiento y operación de empresas dedicadas al compostaje en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

De otro lado, a través de la R. del S. 112, el Senado ordenó un estudio sobre los efectos de la implementación de la Ley 247-2015, conocida como, “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en Puerto Rico. De igual forma, tanto el P. del S. 1015, actualmente ante la Comisión de Salud del Senado, como el P. del S. 1060, ante la Comisión de Turismo Recursos Naturales y Ambientales y, de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, atienden el tema de la Ley 70-1992 con distintos fines que inciden tanto en la fiscalización, en el manejo de desperdicios sólidos y reciclaje como en la promoción de campañas educativas relacionadas.

Además de lo antes mencionado, se encuentra en trámite legislativo el P. del S. 219, aprobado en el Senado, actualmente ante la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara; la R. de la C. 292, aprobado para investigar el reciclaje de neumáticos; la R. C. del S. 46, aprobada en el Senado y ante la consideración de la Cámara, para, entre otros

asuntos, ordenar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio priorizar la promoción y el desarrollo de las industrias de reciclaje; identificar terrenos pertenecientes al gobierno donde se puedan establecer empresas dedicadas al reciclaje e incentivar empresas cuyos bienes de producción, en más del 50%, provengan de material reciclado.

Finalmente, valga añadir que el pasado 4 de mayo del año en curso, el Senado aprobó la R. del S. 446. Mediante dicha medida, se ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado a realizar una abarcadora investigación que comprende todos los problemas de recursos naturales que aquejan a las comunidades en los ocho distritos senatoriales, incluyendo específicamente el tema de la contaminación y la salud ambiental, la disposición de desperdicios sólidos y vertederos.

A la luz del panorama legislativo vigente, esta Comisión entiende que la investigación propuesta por la Resolución del Senado 166 resultaría redundante, toda vez que, las medidas recientemente aprobadas y los proyectos en trámite ya atienden, de manera sustantiva, los temas que la resolución pretende investigar. Ordenar un nuevo proceso investigativo con objetivos sustancialmente similares podría fragmentar esfuerzos, recargar innecesariamente a las agencias concernidas y desviar recursos que deben concentrarse en la implementación efectiva de las medidas ya aprobadas por esta Asamblea Legislativa.

Esta Comisión reconoce el fin loable de la R. del S. 166. No obstante, considera que es indispensable permitir que las leyes vigentes y los proyectos adelantados produzcan los informes, datos y resultados requeridos antes de iniciar nuevas investigaciones. Solo una vez se reciban y evalúen esos informes podrá determinarse, con base en evidencia, si existe la necesidad de estudios adicionales o si la información recopilada es suficiente para continuar desarrollando política pública efectiva alineada a los retos asociados al cambio climático y su impacto ambiental.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 166.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz

Presidente